



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL  
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL  
EMPRENDEDOR.

Tomo  
CCIII  
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Verificar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas de financiamiento a cargo de ésta Dirección, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Supervisar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las beneficiarias o beneficiarios, para la tramitación en los distintos programas que opera esta Dirección, con apego a las reglas de operación correspondientes.
- Vigilar el cumplimiento de metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Evaluar de manera objetiva el desempeño de los programas del área de financiamiento, su grado de cumplimiento de metas y objetivos, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto socioeconómico de los programas y proyectos desarrollados.
- Proporcionar, en tiempo y forma, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la información estadística del Programa Operativo Anual (POA).
- Solicitar a la Unidad Jurídica Consultiva la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente, a fin de canalizarlos a la Dirección General para su firma.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E12100 SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO****OBJETIVO:**

Promover el desarrollo de proyectos empresariales y productivos a través de apoyos financieros en condiciones preferenciales, esquemas de garantías y capital semilla establecidos en el Estado de México.

**FUNCIONES:**

- Organizar las acciones necesarias para desarrollar las actividades de los Fideicomisos y/o programas de financiamiento a emprendedoras o emprendedores o a micro, pequeñas y medianas empresas.
- Coadyuvar con la Dirección de Fondos de Financiamiento la integración de la información generada de los fideicomisos para su presentación ante los Comités Técnicos y Subcomités correspondientes.
- Coordinar y turnar a la Dirección de Fondos de Financiamiento, las solicitudes de apoyo para ser analizadas y recomendadas de acuerdo a sus atribuciones.
- Vigilar el cumplimiento de nuevos programas para la obtención de esquemas de inversión.
- Proporcionar y/o gestionar asesorías a emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios, sobre la operación de fondos, fideicomisos y esquemas de financiamiento.
- Proporcionar apoyo a la Dirección de Fondos de Financiamiento en el cumplimiento del Convenio de Creación de Fideicomisos.
- Solicitar a la Dirección de Fondos de Financiamiento la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Supervisar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Verificar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas de financiamiento a su cargo, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Analizar, integrar y resguardar los expedientes de las beneficiarias o beneficiarios de los programas de financiamiento inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigentes.
- Revisar y someter a consideración de la Directora o Director de Fondos de Financiamiento, los expedientes técnicos de los programas de financiamiento a su cargo.

- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E12101 DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO AL EMPRENDEDOR****OBJETIVO:**

Impulsar el desarrollo de los sectores productivos, mediante esquemas creativos de financiamiento, e instrumentar la adhesión a nuevos programas que fomenten una cultura crediticia en el Estado.

**FUNCIONES:**

- Buscar nuevas fuentes de financiamiento que amplíen el monto de recursos y potencialicen el acervo económico del Instituto para contar con recursos adicionales al presupuesto asignado.
- Orientar a los emprendedores hacia los diferentes productos financieros que ofrece el Instituto u otra institución crediticia.
- Coordinar la vinculación entre oferentes y demandantes en la obtención de créditos, difundiendo una cultura de aprovechamiento de instrumentos financieros para el fortalecimiento y desarrollo de las unidades económicas.
- Proponer nuevos programas para la obtención de esquemas de inversión, captación de recursos y creación de empleos.
- Participar en las distintas modalidades de financiamiento para emprender proyectos de inversión a largo plazo en las etapas tempranas y de crecimiento de empresas, participando en la evolución productiva del Estado.
- Elaborar los expedientes técnicos de los programas pertenecientes al Departamento, y someterlos a consideración de la Subdirección de Financiamiento.
- Coadyuvar con la Subdirección de Financiamiento en la integración de la información para llevar a cabo las sesiones del Fondo Mexiquense del Emprendedor (FOME).
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias o beneficiarios de los programas de apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a los beneficiarios o beneficiarias de los programas a cargo del Departamento, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Realizar la integración y resguardo de los expedientes de las beneficiarias o beneficiarios de los programas a cargo del Departamento.
- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E12102 DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA****OBJETIVO:**

Fomentar el otorgamiento de apoyos financieros que incentiven el autoempleo y desarrollen una cultura empresarial que redunde en la generación y conservación de empleos en los sectores que tradicionalmente han estado limitados a otras fuentes de financiamiento.